



MODIFICACION DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de la atribuciones conferidas por el Decreto 86/2019, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, modificado por el Decreto 271/2019, de 26 de noviembre, se propone la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario que a continuación se detalla.

SECRETARIA GENERAL

TÉCNICO SUPERIOR APOYO, código 13124

Las funciones de este puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General actualmente son:

- Tramitación de los proyectos de inversiones cofinanciados por FEDER de la Consejería y seguimiento de la ejecución de estos Fondos.
- Estudio económico del presupuesto de licitación de los contratos.
- Informes técnicos de carácter económico en la licitación de los contratos (valoración económica de las ofertas, bajas desproporcionadas, etc.)
- Tramitación de licitación de contratos.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria de los contratos.
- Revisión de precios de los contratos en los que está prevista.
- Remisión al Tribunal de Cuentas de la información relativa a los contratos de la Consejería.

Para ocupar este puesto de trabajo actualmente no se requiere estar en posesión de ninguna titulación académica específica y tiene asociado un Área funcional A002 pero atendiendo a las funciones indicadas anteriormente es aconsejable modificar dicho área funcional para que se ajuste a las tareas que desarrolla y se propone el cambio de dicho área funcional por el A008 porque sus funciones inciden, en mayor o menor medida, en dos o más subáreas de la Administración sin que sea posible su encuadre a título principal en una de ellas.

Actualmente el puesto está vacante y cubierto en comisión de servicio.

Modificación puesto Técnico superior de Apoyo. Código 13124.

Donde dice:

Área funcional: A002

Debe decir:

Área funcional: A008





DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

1. CREACIÓN DE PUESTO JEFE DE SECCIÓN

Desde el 24 de junio del 2020 se encuentra en situación de encomienda de funciones en la Delegación Provincial de Ciudad Real en el Servicio de Infancia y Familia, un funcionario cesado de un puesto de libre designación. El funcionario pertenece al cuerpo Técnico y tiene un grado personal consolidado nivel 26.

No existe puesto vacante donde se le pueda adscribir provisionalmente al citado funcionario.

De conformidad con el artículo 70.6 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha se le debe adscribir provisionalmente a un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala con efectos del día siguiente a su cese, el 25 de junio del 2020.

Las características del puesto a crear adscrito al órgano gestor de la Dirección General de Infancia y Familia y con destino en la Delegación Provincial de Ciudad Real y que se ajustan a las garantías del funcionario cesado son:

Denominación de Puesto: Jefe de sección A/A
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 25
Complemento Específico: 13.363,2 €
Forma de Provisión: Concurso
Tít. Requerida: Ldo. Psicología, Maestro, Educación Social
Otros requisitos:
Jornada: JO
Área Funcional: G070
Centro de Trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Ciudad Real

Las funciones serán las encomendadas por la Jefatura de Servicio relativas al ámbito de los programas de primera intervención y acogimiento familiar y adopción, mediante la captación y formación de familias acogedoras, primera intervención, valoración y toma de medidas de protección en los menores en un tramo de edad entre 0-3 años y 3-6 años dependiendo de las características familiares y ejercicio de la guarda. Seguimiento y evaluación de los acogimientos familiares tanto en familia ajena como en familia extensa, garantizando la intervención familiar y la elaboración de los informes y documentos exigidos en la legislación actual. Promover la reintegración familiar del menor con su familia (trabajo con la familia biológica, coordinación con servicios sociales, derivación a recursos externos de apoyo, etc.

Con el fin de racionalizar se propone la supresión del puesto de trabajo vacante código 07095 denominado Diplomado Universitario Servicios Generales al tratarse de un puesto que actualmente no tiene asignada unas funciones y tareas concretas.





2. RESIDENCIA DE MAYORES POCITAS DEL PRIOR DE PUERTOLLANO.

Por Resolución de 07/07/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de esta Consejería de Bienestar Social (DOCM nº. 132, 13/07/2021), se crea el puesto de trabajo código 14722, denominado Auxiliar Administrativo N-15, en la Residencia de Mayores "Pocitas del Prior" de Puertollano.

En la citada residencia la situación creada por la pandemia ha propiciado un aumento considerable en las tareas administrativas, tareas que hay que desarrollar de forma obligada para poder cumplir con los requerimientos legales marcados con motivo de la misma y para mantener la seguridad de los residentes, trabajadores y trabajadoras y los familiares de los residentes. Por ello la ocupación de este puesto de reciente creación se considera imprescindible y con tal fin se ofertó su cobertura en comisión de servicios en el Portal del Empleado, sin que se presentara ninguna solicitud, por otro lado, al no tratarse de un puesto base es imposible su cobertura con personal funcionario interino.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que este puesto de trabajo no ha salido en el concurso general de méritos convocado por Resolución de 09/07/2021, se solicita su supresión y la creación del siguientes puesto de trabajo

Puesto a suprimir:

Denominación de Puesto: Auxiliar Administrativo N-15
Código Puesto: 14722

Puesto a crear:

Denominación de Puesto: Auxiliar Administrativo
Grupo: D
Complemento de destino: Nivel 14
Complemento Específico: 5.949,96 €
Forma de Provisión: Concurso
Jornada: Ordinaria
Área Funcional: A008
Centro de Trabajo: Residencia de Mayores "Pocitas del Prior"
Localidad: Puertollano

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

En la Sección Jurídica de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca siempre ha habido un puesto de Técnico Superior nivel 22 y una Jefatura de Sección código 09143. Con los cambios de estructura orgánica derivadas de la separación entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la plaza de menor nivel desapareció de la RPT de la D. P de Bienestar Social.

En su momento, desde el punto de vista práctico no representó ningún problema ya que se incorporó, procedente de un reingreso de servicios especiales, una funcionaria con titulación de Derecho, que además había estado en ese departamento y, por tanto, se incorporó inmediatamente a la dinámica del trabajo, contando la Delegación con 2 funcionarios con formación jurídica: la Jefatura de Sección y Técnico de apoyo código 13240. En julio del 2020 se jubiló la persona que ocupaba la





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Avda. de Francia, 4

45071 Toledo

Jefatura de Sección y, aunque se ha intentado cubrir mediante comisión de servicio ofertando el puesto en el portal del empleado, no ha sido posible por no haberla solicitado ningún funcionario. Por tanto, actualmente la Delegación sólo cuenta con una empleada con titulación jurídica no pudiendo hacer frente a todas las necesidades de apoyo jurídico de la Delegación. Solamente con los procesos de incapacitaciones y el seguimiento de la Comisión de Protección y Tutela de Menores hay trabajo suficiente para más de una persona, sin contar el resto de actividades de la Delegación cuya descripción se realiza en el siguiente apartado de la Delegación Provincial de Toledo.

Ante esta situación y en aras del principio de racionalidad y eficiencia se propone que un puesto de Técnico Superior adscrito actualmente a la Secretaría General en los SSCC y vacante se adscriba a la Delegación de Cuenca.

Por tanto, se propone el cambio en el centro de trabajo del siguiente puesto.

Código 05759. Técnico superior. Licenciado en Derecho. Comp. de destino nivel 22

Donde dice:

Centro de Trabajo: Secretaría General.

Debe decir:

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Cuenca.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 05-10-2021
por Natividad Zambudio Rosa

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

